

ACREDITACIÓN COMO LOGOTERAPEUTA

Requisitos para alumn@s de las cinco primeras promociones de la Formación en logoterapia y análisis existencial con ACLAE - ALEA (años 2010 a 2022).

Para iniciar el proceso de acreditación, la persona candidata debe ser socia de ACLAE. **Ni el proceso de acreditación ni su renovación bianual supone ningún coste adicional**, más allá de la cuota anual de soci@.

1. Formación de 300 horas teóricas (4 módulos)

Se requiere presentar el certificado de la formación, que se obtiene tras la presentación de un examen o trabajo por cada módulo.

2. OPCIÓN A: 150 horas de supervisión e intervisión

150 horas de supervisión de casos, de las cuales el 50% (75h) pueden ser de intervisión.

Para la supervisión: Se requiere un documento firmado por el / la supervisora acreditando el número de horas.

Para la intervisión: Se requiere el formulario de acreditación firmado por l@s participantes.

2. OPCIÓN B: Supervisión e intervisión: 75 horas + 75 horas acreditadas de formación continuada

75 horas de supervisión de casos, de las cuales el 50% (37'5h) pueden ser de intervisión.

Para la supervisión: Se requiere un documento firmado por el / la supervisora acreditando el número de horas.

Para la intervisión: Se requiere el formulario de acreditación firmado por l@s participantes según el formato establecido (anexo 1).

75 horas acreditadas de formación continuada relacionada con la logoterapia (participación en Congresos, Jornadas, Grupo de Estudio Logoterapéutico, seminarios específicos...)

Para la formación continuada: Se requieren los certificados correspondientes emitidos por las entidades organizadoras.

3. Presentación de informes

Informe descriptivo de 8 casos clínicos a partir de los casos presentados en supervisión o bien informe descriptivo de un proyecto logoterapéutico según el formato establecido (anexo 2).

4. Formación continuada

Para mantener la acreditación por ACLAE una vez obtenida será necesario acreditar bianualmente 25 horas de Formación continuada relacionada con la logoterapia (participación en Congresos, Jornadas, Grupo de Estudio Logoterapéutico, seminarios específicos...).

Se requiere el envío del /de los certificados correspondientes a la dirección de correo electrónico: acreditación@aclae.org

5. Código ético y defensor/a del /de la paciente

El / la logoterapeuta acreditada se compromete a cumplir el código ético de ACLAE (anexo 3).

L@s pacientes / clientes de profesionales acreditad@s por ACLAE podrán dirigirse a la comisión de ACLAE de “defensa del / de la paciente”, formada por tres miembros de la junta de ACLAE y responsable de velar por un ejercicio respetuoso y responsable de la logoterapia. Los miembros de esta comisión pueden ser contactados a través de la dirección de correo electrónico: defensordelpaciente@aclae.org

ANEXO 1.

Intervisión logoterapéutica. Documento de trabajo.¹

La intervención no está sometida a una estructura jerárquica como la supervisión. No hay un/a "director/a" como único responsable. Cada participante es responsable y se sitúa en el mismo nivel que los otros. A menudo, los grupos de intervención deciden nombrar a una persona que es la que asume la organización de los encuentros del grupo (que tendrá entre 3 y 6 personas). El /a "moderadora" puede ser responsable de una buena parte de la organización "logística" de estos encuentros. La mayoría de los grupos deciden atribuir esta función por turnos.

El grupo de intervención decide los medios y técnicas que quiere aplicar. El único objetivo con el que debe identificarse necesariamente es crear estructuras claras con el fin de mejorar la psicohigiene y la práctica logoterapéutica de cada participante.

En un grupo de intervención cada miembro está confrontado con una tarea personal. Se trata de desarrollar el propio "supervisor interno" y de establecer un diálogo interior antes de dialogar con los otros.

Ejemplos de ejercicios en la intervención logoterapéutica:

- Ejercicio "Luces". Después de la presentación de un caso nos damos tres minutos de silencio (es el momento en el que el "supervisor interno" de cada participante puede intervenir). Se puede incluso cerrar los ojos preguntándose dónde se encuentran las "luces" en la historia que acaba de escuchar: elementos positivos, valores, calidez, etc.
- Ejercicio "Cuestiones prioritarias, secundarias y superfluas". ¿Dónde está el verdadero problema? (No se trata de un problema cuando no hay una solución posible). Se recogen todas las preguntas posibles relacionadas con el caso presentado. Se escriben sin responder a ellas en seguida. Después de haberlas escrito, se procura entonces diferenciar las cuestiones prioritarias, las secundarias y las superfluas. Se marcan con colores diferentes y se decide quién se ocupa de cada grupo de preguntas.
- Ejercicios "brainstorming "y" heartstorming". Se busca todo tipo de soluciones sin juzgar si estas propuestas son razonables o no. El brainstorming permite incluso mencionar ideas un poco raras. El "heartstorming" permite expresar soluciones basadas en intuiciones y en emociones como por ejemplo la compasión. Estos ejercicios requieren humor y tolerancia.
- Ejercicio "Visualización". Podemos hacer un dibujo que muestra las relaciones entre las personas implicadas. Podemos utilizar objetos que colocamos en función de la calidad de las relaciones. Podemos utilizar objetos (piedras, materiales diferentes, objetos de diferentes colores) como representación simbólica de una persona.

Se pueden introducir otros ejercicios ya conocidos o ejercicios inventados por los miembros del grupo, que deberían ser descritos / documentados en el cuaderno de intervención del grupo. Se recomienda conversar sobre los nuevos ejercicios propuestos desde la perspectiva de la antropología logoterapéutica. ¿Se respeta la dignidad del ser humano en todas sus dimensiones? ¿Permite el ejercicio que la "persona" (ver las 10 tesis de Frankl) pueda expresarse a través de su "instrumento" (su dimensión "psicofísica")?

¹ Elaborado a partir de: Jeroen Hendriksen: Intervision. Kollegiale Beratung in Sozialer Arbeit und Schule. (Weinheim Basel Wien) 2000.

CUADERNO DE INTERVISIÓN

Día: _____/_____/_____ Hora: de _____ a _____

Moderador/a: _____

Secretario/a: _____

Participantes:

Nombre y apellidos	Datos de contacto (mail, teléfono, o dirección)	Trabajo / Profesión

Evaluación de la sesión:

Puntos fuertes:

Puntos a mejorar en la próxima sesión:

Cuestiones abiertas / pendientes:

ANEXO 2.

Informe descriptivo de 8 casos clínicos

Los casos se presentarán incluyendo los siguientes elementos:

1. Explicación del caso, incluyendo los elementos fundamentales para la comprensión del caso. Para ello se puede utilizar el esquema propuesto para la supervisión de casos.
2. Cuáles son las preguntas que plantea este caso:
 - En relación al enfoque desde la logoterapia
 - En relación a mi rol profesional y la relación con el / la paciente o cliente
 - En relación al diagnóstico y a las hipótesis de intervención
3. Cuál ha sido la evolución del caso. Si se ha trabajado en supervisión, se puede explicar cuáles han sido las aportaciones desde la supervisión o la intervención y cómo ha evolucionado a partir de éstas el caso.

En cualquier caso, debe ser explícito el enfoque logoterapéutico, que puede referirse a:

- La visión antropológica para la comprensión del caso
- La intervención logoterapéutica (visión de la persona y de su potencial, técnicas y métodos, devoluciones).

Informe descriptivo de un proyecto logoterapéutico

El proyecto logoterapéutico debe incluir los siguientes elementos:

1. Descripción del proyecto:
 - objetivos
 - metodología,
 - público objetivo
 - evaluación prevista (de resultados o del proceso)
 - análisis de los resultados, si el proyecto se ha llevado a cabo, y, si no, plan previsto para llevarlo a cabo.
2. Enfoque logoterapéutico. Aplicación de elementos de la antropología y metodología logoterapéuticas:
 - en la concepción del proyecto
 - en la aplicación y la metodología
 - en el análisis, la devolución o las hipótesis de trabajo (si el proyecto está por realizar)

El total del informe no será inferior a una extensión de 30 páginas (unos 2000 caracteres con espacios por página) en ambos casos.

ANEXO 3.
Código ético de ACLAE



CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL LOGOTERAPEUTA

PROFESIÓN

1. LA PROFESIÓN DEL LOGOTERAPEUTA¹.

- El logoterapeuta deberá de tener una primera profesión del ámbito de las humanas o sociales, siendo la logoterapia complementaria de ésta, y por lo tanto deberá estar titulado y/ o colegiado para el ejercicio de la misma.
- Todo logoterapeuta se compromete a respetar y cumplir este código como norma de conducta profesional en el ejercicio de la logoterapia en cualquiera de sus modalidades.
- El logoterapeuta debe tener en cuenta las normas sociales y culturales implícitas y explícitas del contexto en el que ejerce y de la persona o personas a las que atiende, así como las consecuencias de sus actuaciones.
- El logoterapeuta mantendrá su independencia y rigor profesional, prevaleciendo siempre la salud y el bienestar de la persona a la que atiende por encima de cualquier otro interés (económico, de poder, u otros).
- El logoterapeuta no realizará ni contribuirá a que se realicen prácticas que atenten a la integridad física y/o psíquica de las personas (abuso, tortura, malos tratos, crueldad, vejación.....) en contexto de intervención, formación ni investigación. Si es testigo o sospecha dichos actos se compromete a actuar y informar a las personas y/o instituciones con competencia para la protección de esa(s) personas.
- El logoterapeuta no antepondrá sus intereses económicos o comerciales al bienestar, libertad, dignidad y autonomía de las personas con las que trabaja. El/la logoterapeuta en una institución pública no aprovechará esta situación para derivar casos a su propia práctica privada o las de personas afines.

2. COMPETENCIA PROFESIONAL DEL LOGOTERAPEUTA.

- La competencia profesional del logoterapeuta requiere formación teórica básica, autoconocimiento, supervisión, y formación específica según el ámbito de trabajo en el que ejerce.
- Es responsabilidad del logoterapeuta velar por su salud y autocuidado.

3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACOMPAÑAMIENTO LOGOTERAPÉUTICO.

- El logoterapeuta respetará la dignidad de la persona y trabajará con su dimensión noética (existencial) interpellando a la libertad y a la responsabilidad.
- El acompañamiento logoterapéutico potenciará el desarrollo de la dimensión noética para ampliar su horizonte de valores, facilitar el autodistanciamiento, promover la capacidad decisiva, actuar y posicionarse desde la libertad y la y configurar su vida a pesar de los condicionantes físicos, psíquicos y sociales.

¹ Se utiliza “el logoterapeuta” como genérico para logoterapeutas hombres y mujeres en todo el documento



- El logoterapeuta tiene que respetar los valores del paciente y no prescribirle sentido.

4. LA NEUTRALIDAD DE LA VISIÓN DEL MUNDO DEL LOGOTERAPEUTA.

- La logoterapia debe ser independiente de cualquier ideología y creencia religiosa. El logoterapeuta debe respetar la opinión, los valores y creencias de la persona. No podrá imponer su propia visión del mundo ni prescribir sentido.
- En su trabajo, el logoterapeuta no hará ninguna discriminación de personas por razón de edad, raza, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, credo, ideología, nacionalidad, clase social o cualquier otra diferencia.
- La logoterapia no se define por técnicas, ideas, reflexiones aisladas sino que constituye una cosmovisión y una antropología globales con la que siempre debe ser coherente el ejercicio de la profesión.

5. FORMACIÓN CONTÍNUA DEL LOGOTERAPEUTA.

- Forma parte del trabajo del logoterapeuta el esfuerzo continuado de actualización de su competencia profesional.
- Durante la formación, y durante su praxis, el logoterapeuta deberá seguir un proceso de supervisión de su labor, de forma individual y/o grupal.
- El logoterapeuta deberá hacer un trabajo personal y/o terapéutico continuo, a lo largo de su carrera profesional, con la intensidad requerida por la carga de trabajo o por las situaciones vitales y personales en las que se vea inmerso. Este trabajo deberá realizarlo con un psicoterapeuta o logoterapeuta.

DEBER

6.- CONFIDENCIALIDAD, SECRETO PROFESIONAL, PROTECCIÓN DE DATOS

El logoterapeuta se compromete a respetar la intimidad de la persona a la que atiende, recabando únicamente la información estrictamente necesaria para el desempeño de sus tareas, y cuyo objetivo sea el beneficio de la persona de referencia.

En caso de utilizar la información personal profesionalmente adquirida para fines didácticos, de comunicación, de investigación o divulgación científica, se pedirá consentimiento explícito a la persona y en ningún caso se revelarán datos que puedan ayudar a identificarla .

El logoterapeuta no debe nunca utilizar la información profesionalmente adquirida en beneficio propio o de terceros, ni en perjuicio del interesado.

En caso de peligro grave para la salud o la vida de la persona atendida o de terceros, se prioriza la seguridad y la vida humana (o el bien común) sobre el secreto profesional.

El logoterapeuta se compromete a responsabilizarse de mantener los datos y material en condiciones de seguridad y secreto que los haga inaccesibles a personas ajenas.



7.- DEBER DE INFORMACIÓN Y DE PRECAUCIÓN (RESERVA)

El logoterapeuta debe informar a los organismos competentes sobre violaciones de derechos humanos de los que sea víctima cualquier persona y tenga conocimiento.

El logoterapeuta debe ser cauto, prudente, claro y crítico ante la información que se proporcione a la persona atendida y los profesionales que participan en el trabajo interdisciplinar.

Cuando haya una demanda de intervención que se refiera a terceros, el logoterapeuta tiene el deber de informarles sobre los objetivos y la identidad del solicitante.

8.- OBLIGACIÓN DE DAR INFORMACIÓN TRANSPARENTE SOBRE LA CALIFICACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DEL LOGOTERAPEUTA

El logoterapeuta tiene obligación de dar información precisa y transparente sobre su calificación profesional, su experiencia y ámbito de trabajo.

9.- OBLIGACIÓN DE DAR INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LAS POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LOS SERVICIOS LOGOTERAPÉUTICOS

El logoterapeuta ejercerá la profesión con autenticidad y coherencia. El logoterapeuta debe reconocer los límites de la logoterapia, de su competencia, y las limitaciones del modelo teórico y de sus métodos. Debe detectar cuándo es adecuado trabajar desde este marco, evitando caer en el noologismo (BLABLABLA).

El logoterapeuta tiene obligación de dar información precisa y clara sobre las posibilidades y límites de los servicios logoterapéuticos, evitando generar expectativas que no pueda alcanzarse mediante el trabajo logoterapéutico.

El logoterapeuta no prolongará su intervención y facilitará la intervención de o derivación a otro profesional cuando considere que los servicios logoterapéuticos no pueden dar respuesta a su demanda.

FUNCIONAMIENTO

10.- Trabajo colegial e interdisciplinario

El logoterapeuta asume que su práctica pueda ser revisada por las instituciones que regulan la formación y el ejercicio de la profesión.

El logoterapeuta ofrecerá una atención integral y por este motivo estará abierto a la colaboración con otros profesionales o especialistas con la debida formación académica y experiencia para resolver las necesidades de la persona atendida, evitando reduccionismos.

El logoterapeuta deberá tener presente que en determinadas ocasiones es conveniente e incluso precisa la colaboración interdisciplinar con otros profesionales. El trabajo interdisciplinar debe basarse en el respeto recíproco entre los profesionales.



11.- Investigación científica en el ámbito de la logoterapia y el análisis existencial.

El logoterapeuta adquiere un compromiso de rigor y calidad, colaborando en la medida de sus posibilidades en trabajos de la investigación para el desarrollo o la validación empírica de la logoterapia, así como en la formación de logoterapeutas.

En todas las investigaciones que se desarrollen desde el ámbito de la logoterapia:

- Se tendrán en cuenta los principios éticos por los que se rige, respetando la dignidad inherente a la persona y su libertad de decisión.
- Se facilitarán a todas las personas que participen en la investigación información inequívoca y detallada sobre los objetivos, procedimientos y utilización de los resultados.
- Se perseguirá contribuir al bienestar común
- No se permitirá el control y/o manipulación de la sociedad y las personas

12.- Principios éticos en relación a la formación en logoterapia

Los responsables de impartir la formación se comprometen a la revisión, actualización y evaluación de los contenidos para garantizar su calidad.

Los contenidos de la formación deben ser coherentes con los principios de la logoterapia y debe especificarse si se incluyen materiales de otras escuelas.

El logoterapeuta sólo podrá ejercer como tal si está en posesión de la titulación mínima requerida por las asociaciones estatales, regionales e internacionales que rijan y controlen la práctica de la logoterapia en su territorio

13.- Implicación en el ámbito de la salud, las ciencias humanas y sociales.

El logoterapeuta deberá vivir y ejercer su profesión con generosidad, implicándose en su entorno inmediato y con la humanidad en general.

El ejercicio de la logoterapia debe contribuir a la humanización de las prácticas profesionales en los diferentes ámbitos gracias a la aportación de su visión antropológica.